# Personas Jurídicas: presentación de balances

## ¿En qué consiste?

Este trámite permite a las asociaciones civiles, fundaciones y sociedades por acciones cumplir con la presentación anual del balance ante la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ)

## ¿Qué necesito para realizarlo?

- Haber informado la última designación de autoridades. Ver trámite.
- Formulario de Iniciación de trámites de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ).

**Para Asociaciones:**

- Copia por computadora o transcripción a máquina del acta de Comisión Directiva que convoca a la asamblea para considerar la Memoria y los Estados Contables, suscripta por los representantes legales (Presidente y Secretario), certificadas sus firmas y constancia que es copia del original (copia del original que se encuentra en el correspondiente libro rubricado por la IGPJ), otorgada por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial.
- Constancia de las publicaciones que convocan a la asamblea conforme al Estatuto o acreditación del cumplimiento de la "convocatoria a los asociados" conforme lo disponga el Estatuto Social.
- Copia por computadora o transcripción a máquina del acta de asamblea que considera y aprueba la Memoria y los Estados Contables, suscripta por los representantes legales (Presidente y Secretario), certificadas sus firmas y que es copia del original (copia del original que se encuentra en el correspondiente libro rubricado por la IGPJ), por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial. En el acta se debe indicar el número de asistentes y el total de asociados con derecho a voto.
- Memoria firmada por presidente y secretario
- Informe del Órgano de Fiscalización
- Estados Contables (firmados por los representantes legales) con el correspondiente Informe del Auditor, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **Si cuenta con el balance certificado en forma digital, con firma digital del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, no debe imprimirlo, sino que previo a la presentación del trámite por mesa de entradas, debe cargar el balance en el portal de autogestión siguiendo detalladamente el instructivo:** instructivo (Leer previamente la siguiente aclaración)
- Cumplimentar la Resolución 044/2000 de la IGPJ, de corresponder.
- Fotocopia del estatuto vigente y de la Resolución que lo aprueba, firmado por los representantes legales (presidente y secretario), certificadas sus firmas por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial.
- Fotocopia de las respectivas fojas del libro de registro de asistencia a asamblea, firmado por los representantes legales (presidente y secretario), certificadas sus firmas y que es copia fiel de la original (que se encuentra transcripta en el correspondiente libro rubricado), por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial.
- **Si la asamblea fuera unánime** (es decir adoptada por la totalidad de los asociados con derecho a voto y con voto favorable de todos ellos) puede prescindirse de presentar los puntos 1 y 2. Deberá acreditar la unanimidad acompañando:

- Fotocopia del padrón de asociados con derecho a voto en ésa asamblea firmado por los representantes legales (presidente y secretario), certificadas sus firmas por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial.

**Para Fundaciones:**

- Copia por computadora o transcripción a máquina del acta de Consejo de Administración que considera y aprueba la Memoria y los Estados Contables, suscripta por los representantes legales (Presidente y Secretario), certificadas sus firmas y de que es copia del original, por escribano público. También en el acta se debe consignar quienes son los miembros ausentes y cómo se los convocó, así como la mayoría por la que se tomó la decisión.
- Constancia de la convocatoria (cartas documento, telegramas, etc.) a los miembros del Consejo de Administración ausentes en la reunión del Consejo de Administración que aprueba el balance o fotocopias certificadas por escribano público, con las modalidades de convocatoria a reuniones de Consejo, según lo disponga el Estatuto Social.
- Estados Contables (firmados por los representantes legales) con el correspondiente Informe del Auditor, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **Si cuenta con el balance certificado en forma digital, con firma digital del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, no debe imprimirlo, sino que previo a la presentación del trámite por mesa de entradas, debe cargar el balance en el portal de autogestión siguiendo detalladamente el instructivo:** instructivo (Leer previamente la siguiente aclaración)
- Memoria firmada por presidente y secretario
- Fotocopia del estatuto vigente y de la Resolución que lo aprueba, firmado por los representantes legales (presidente y secretario), certificadas sus firmas por escribano público, juez de comunal o autoridad judicial.

**Para Sociedades:**

- Acta del órgano de administración, que convocó a asamblea firmada por los representantes legales, transcripta y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público. Si la asamblea hubiere sido convocada por el síndico: copia de la resolución que la dispuso firmada por él y certificada su firma por Escribano Público.
- Ejemplar de la publicación de la convocatoria con la constancia de las fechas en que se inició y terminó la publicación.
- Acta de la asamblea que resolvió la aprobación de la Memoria y los Estados Contables firmada por los representantes legales, transcripta y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público.
- Copia de los folios respectivos del libro del Registro de Asistencia, correspondiente a la asamblea, firmado por los representantes legales, certificadas las firmas y la autenticidad de la copia por Escribano Público.
- Estados Contables (firmados por los representantes legales) con el correspondiente Informe del Auditor, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **Si cuenta con el balance certificado en forma digital, con firma digital del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, no debe imprimirlo, sino que previo a la presentación del trámite por mesa de entradas, debe cargar el balance en el portal de autogestión siguiendo detalladamente el instructivo:** instructivo (Leer previamente la siguiente aclaración)
- Memoria firmada por presidente.
- **Si la asamblea fuera unánime** (art. 237 apartado 3º de la ley 19.550/72) puede prescindirse de la presentación de los documentos indicados en los puntos 1 y 2.

## ¿Cúanto cuesta?

- Asociaciones Civiles y Fundaciones: CARATULA (código 91066 - 300 MT) + (TASA ASOC/FUND (código 91233 - 170 MT) * cada balance )
- Sociedades: CARATULA (código 91066 - 300 MT) + (TASA BALANCE SOC (código 91330 - 1050 MT) * cada balance)
- Sin costo para Cooperadoras Escolares, Cooperadoras Policiales y Asociaciones de Bomberos y quienes

presenten la Exención a la Tasa Retributiva de Servicios.

Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.

Guía para el pago de sellado (click)

## ¿Dónde se realiza?

- **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 7:30 a 12:30

**Sede Central Santa Fe:**
Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917
E-mail: igpjsantafe@santafe.gob.ar

**Delegación Rosario:**
Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario
Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349
E-mail: igpjrosario@santafe.gob.ar

- **Centros Cívicos**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a 13:00

**Región 1 - Centro Cívico Reconquista**
Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista
Teléfono: 54 – 3482 - 438895 / 438896
E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

## Formularios relacionados:

Formulario Foja Cero para presentación de balances de Asociaciones Civiles y Fundaciones Formulario Foja Cero para presentación de balances Asociaciones Civiles y Fundaciones.pdf - 1,43 MB

Fromulario Foja Cero para presentación de balances de Sociedades por acciones Formulario Foja Cero para presentación de balances Sociedades por Acciones.pdf - 1,41 MB

Instructivo Presentación de Documentación Firmada Digitalmente presentacion de documentacion firmada digitalmente 2023.pdf - 644,96 kB

Aclaración sobre presentación de balances y otra documental firmada digitalmente Aclaracion Documental firmada digitalmente IGPJ.pdf - 541,50 kB

Consideraciones en la Presentación de Balances con Certificación Digital Error comun en la presentación de Balances digital.pdf - 273,78 kB

Sellado - Guía ayuda para generar la liquidación web Guía ayuda para liquidar la tasa igpj.pdf - 489,25 kB

## Normativas relacionadas:

Resolución Provincial 359/1975 - Asociaciones Civiles y Fundaciones. Sociedades por Acciones. Deber de información anual